



Doce (12) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: EJECUTIVO DEMANDA ACUMULADA
DEMANDANTE: CLÍNICA SOMEDA LTDA - JAZMINE MARTÍNEZ DIAZ (Acreedora Hipotecaria-
Acumula Demanda)
DEMANDADOS: SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S.
RADICACIÓN: 44001310300220140011100

Vista la información allegada por el apoderado de la acreedora hipotecaria y por la Dian con el fin de resolver fundadamente, requiérase al Juzgado 01 Promiscuo Municipal – de San Juan Del Cesar - Guajira, para que informe al Despacho el estado de la comisión conferida dentro del proceso de la referencia. Por Secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1f7470a3ad935093abae3c2ad1045a33a0cd87c71364e44c404c3e4f56a56865

Documento generado en 12/02/2024 03:34:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>